



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 11 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 11
SERIE 2025-2026

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL OQUENDO GONZÁLEZ, LA CANCHA DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL CARMEN EN EL BARRIO PUENTE, CAMUY; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** Miguel Ángel Oquendo González, nació el 11 de octubre de 1953 en Arecibo. Son sus padres el Sr. Juan Antonio Oquendo Charon y la Sra. Irma Rosa González Mollero. Su familia es una numerosa por parte de su padre tiene treinta y dos hermanos y por parte de su madre son tres.
- POR CUANTO:** Sus grados primarios y secundarios fueron en la Escuela Doctor Susoni en Arecibo. La Escuela Superior la realizó en la María Cadilla en Arecibo.
- POR CUANTO:** En su adultez contrajo nupcias con la Sra. Juanita Hernández Cruz de la cual procrearon siete hijos, cuatro niños y tres niñas. Se dedicó a trabajar, echar a su familia para adelante. Desempeñó diferentes trabajos como herrero, guardia de seguridad y cocinero; este último era su pasión. Amaba tanto ser cocinero que uno de sus pasatiempos era cocinar para la comunidad. Además, reunió a niños y jóvenes para dar Escuela Bíblica.
- POR CUANTO:** Don Miguel Ángel Oquendo González, sirvió a su comunidad con Fe sin pedir nada a cambio. Con su palabra logró llevar a muchos a escuchar el mensaje de Dios, sirviendo con honestidad y respeto.

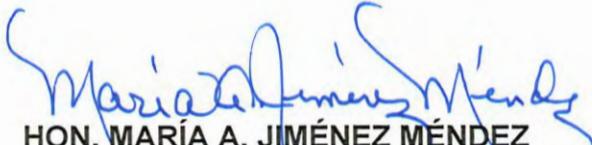
POR CUANTO: Reconociendo la vida y trayectoria de un gran camuyano; el Gobierno Municipal de Camuy, desea honrar la memoria de Miguel Ángel Oquendo González, designando con su nombre la Cancha de la Extensión Villa del Carmen en el Barrio Puente, Camuy.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar con el nombre de Miguel Ángel Oquendo González, la Cancha de la Extensión Villa del Carmen en el Barrio Puente, Camuy.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Oficina de Juventud, Recreación y Deportes, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Protocolo y Actividades Municipal, Oficina de Propiedad Municipal, Oficina de Prensa, Comunicaciones Redes Sociales Municipal y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, LESBIA E. CHICO CORDERO, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **9na. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria**, celebrada el **11 de noviembre de 2025**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. José A. Martínez López, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez y Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la excusa de Hon. Gloria C. López Estrella.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 12 de noviembre de 2025.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 13 de noviembre de 2025.


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE